



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

DECRETO nº 1.141/2019

VISTO que el Arquitecto Municipal está de baja por Incapacidad Temporal desde el 26 de marzo de 2019, situación en la que continuará por un periodo largo de tiempo a la vista del último parte de confirmación presentado.

VISTO que este Ayuntamiento necesita cubrir ese puesto de trabajo, ya que el servicio de Urbanismo es una competencia propia de los Ayuntamientos, de conformidad con el art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CONSIDERANDO que el puesto de Arquitecto/a se encuentra recogido en la plantilla presupuestaria y cuenta con crédito adecuado y suficiente para realizar un nombramiento como funcionario interino a jornada completa y hasta en tanto se produzca el alta del Arquitecto Municipal o se ocupe definitivamente el puesto de trabajo, respetando con ello las limitaciones presupuestarias previstas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

CONSIDERANDO que el art. 19.Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, establece que no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

CONSIDERANDO que este nombramiento tiene carácter excepcional ya que se realiza para cubrir de forma temporal y hasta en tanto se produzca el alta o se ocupe definitivamente el puesto de trabajo, un puesto de trabajo necesario para el funcionamiento del Servicio de Urbanismo, ya que el Ayuntamiento no cuenta con personal técnico especializado en materia urbanística para el planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística, coordinar las actividades relacionadas con el servicio de Urbanismo, así como de los recursos humanos y materiales disponibles para el desarrollo de las mismas.

VISTO el informe de fiscalización previa favorable emitido por el Interventor de fecha 28 de agosto de 2019.

VISTO el informe favorable emitido por la Secretaría General de fecha 26 de noviembre de 2019.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

En virtud de ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21.h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Anunciar la convocatoria pública para el nombramiento de un/a ARQUITECTO/A como funcionario interino, sujetándose en todo caso a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

SEGUNDO: Aprobar las bases que han de regir esta Convocatoria.

Bollullos del Condado, a 28 de noviembre de 2019.

EL ALCALDE PRESIDENTE,



Fdo.: Rubén Rodríguez Camacho



Ante mí, EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Luís Martín Oliva